



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

OFICIO N° 4019
ANT. : Of. N° 1317/2023 de fecha 23.10.2023,
de la Fiscalía de Alta Complejidad.
Requerimiento de Información R.U.C.
2300716367-3.
MAT. : Remite antecedentes asociados a
convenios suscritos entre
FUNDACIÓN LOCAL y el Gobierno
Regional de La Araucanía.
TEMUCO, 02 NOV 2023

A : **SR. CARLOS CORNEJO MARTÍNEZ**
FISCAL ADJUNTO
FISCALÍA DE ALTA COMPLEJIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : **CARLOS FUENTES CONCHA**
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Por medio del presente, vengo a remitir a usted los antecedentes solicitados en requerimiento de información del ANT., en función de los convenios de transferencia de recursos suscritos al efecto con la FUNDACIÓN LOCAL.

1. Remitir toda información relativa a los siguientes convenios suscritos entre el GORE ARAUCANÍA y FUNDACIÓN LOCAL, donde se incluya programa presentado al GORE, resoluciones que adjudican programas, informes técnicos, rendiciones de gastos, estado de ejecución, entre otros.
 - 1.1. Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres, BIP: 40048586-0.
 - 1.2. Capacitación educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios, 40048616-0.
 - 1.3. Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico, BIP: 40048580-0.
 - 1.4. Piloto de educación, gestión y valorización de residuos domiciliarios, Temuco, BIP: 40048644-0.

En el caso de los programas identificados en los puntos 1.1, 1.2 y 1.4 no existen informes técnicos y rendiciones de gastos, debido a que a la fecha no se han transferido recursos por parte del Gobierno Regional, ni se han realizado acciones por parte de la Fundación Local.

Respecto del programa señalado en el punto 1.3, se adjuntan rendiciones de gastos e informes técnicos ingresados por la fundación, los cuales se encuentran en proceso de revisión y evaluación por parte de funcionarios del Gobierno Regional.

Finalmente del programa singularizado en el punto 1.4, se adjunta además carta de desistimiento de la Fundación Local, antecedente que fue remitido al Departamento Jurídico del Gobierno Regional, mediante el Memo N° 2978 de fecha 31.10.2023, para el efecto de solicitar la Resciliación del Convenio.

2. En relación a los convenios ya referidos, se solicita informar lo siguiente:

2.1. Funcionarios del GORE que integraban comité evaluador de cada programa

Los funcionarios del GORE que integraban los comités evaluadores para los programas solicitados son los siguientes (en orden alfabético):

- Juan Gallardo Riquelme.
- Sebastián Hunter Alarcón.
- Claudia Macaya Délano.
- Nataly Miranda Cabrera.
- Sergio Otth Silva.
- Marjorie Schwartz Fancelli.



- Roberto Soto Fuentes.
- Christian Valdebenito Torres.

Lo cual se detalla en la siguiente tabla:

BIP	Programa	Memo Designa Comisión	Integrante 01	Integrante 02	Integrante 03	Memo respuesta Comisión
40048586	Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres	3984 del 20/12/2022	Claudia Macaya	Sebastián Hunter	Roberto Soto	4046 del 23/12/2022
40048616	Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios	3989 del 20/12/2022	Marjorie Schwartz	Roberto Soto	Nataly Miranda	4034 del 22/12/2022
40048580	Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico	3982 del 20/12/2022	Juan Gallardo	Christian Valdebenito	Sebastián Hunter	4089 del 27/12/2022
40048644	Piloto educación, gestión y valorización de residuos domiciliarios, Temuco	3987 del 20/12/2022	Sergio Otth	Nataly Miranda	Roberto Soto	4026 del 22/12/2022

2.2. Funcionarios del GORE de la División de Planificación y Desarrollo Regional que informaron recomendación de cada programa

De acuerdo a lo señalado en el Manual de Procedimientos aprobado en Res. Ex. N°618 del 24.06.2021: "corresponderá al Comité de Evaluación presentar mediante memorándum al Jefe DIPLADER el resultado de la evaluación técnica y una recomendación técnica referida a la pertinencia de financiar el programa adjuntando el respectivo "Informe de Evaluación Técnica". En caso que el programa haya sido recomendado técnicamente, **se informará mediante memorándum del Jefe DIPLADER a consideración del Administrador Regional**, indicando la posible fuente de financiamiento, la legalidad y pertinencia de la iniciativa propuesta, para que se decida su ejecución. Decisión que será de responsabilidad de la máxima autoridad del Gobierno Regional".

Por lo anteriormente detallado, el funcionario del GORE de la División de Planificación y Desarrollo Regional que informó al Sr. Administrador Regional, la recomendación técnica de cada programa corresponde a: Camila Poff Oliva, Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	MEMO RECOMENDACIÓN ADMINISTRADOR	INFORME AL REMITENTE MEMO
FUNDACIÓN LOCAL - Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres, (40048586-0).	4131 del 28/12/2022	Camila Poff Oliva
FUNDACIÓN LOCAL - Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios, (40048616-0).	4073 del 26/12/2022	Camila Poff Oliva
FUNDACIÓN LOCAL - Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico, (40048580-0).	4098 del 27/12/2022	Camila Poff Oliva
FUNDACIÓN LOCAL - Piloto educación, gestión y valorización de residuos domiciliarios, Temuco, (40048644-0).	4056 del 23/12/2022	Camila Poff Oliva

2.3. Funcionarios del GORE encargados de priorizar cada programa:

De acuerdo a lo señalado en el Manual de Procedimientos aprobado en Res. Ex. N°618 del 24.06.2021: "En caso que el programa haya sido recomendado técnica, se informará mediante memorándum del Jefe DIPLADER a consideración del Administrador Regional, indicando la posible



fuerza de financiamiento, la legalidad y pertinencia de la iniciativa propuesta, para que se decida su ejecución. Decisión que será de responsabilidad de la máxima autoridad del Gobierno Regional."

Es así como el Sr. Gobernador Regional, en su calidad de Jefe de Servicio y Ejecutivo del Gobierno Regional, y mediante los Mensajes N° 24 de 30.01.2023 y N° 46 de 01.02.2023, propuso al Consejo Regional una modificación a la distribución del presupuesto, presentando iniciativas que incluidas en el marco presupuestario año 2023 no contaban con la respectiva autorización técnica. Finalmente el Consejo Regional, en Sesión Ordinaria N° 022, celebrada el día 1° de febrero de 2023 acuerda, por unanimidad, aprobar la modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional año 2023, para financiar programas nuevos e incrementos, los que son identificados en el Anexo al Acuerdo CORE N° 554, "MARCO PRESUPUESTARIO N° 4: NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS FOMENTO".

Al momento de la priorización – y aprobación del Consejo Regional- se consideraron la pertinencia y coherencia de los programas con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y con las directrices de la Ley de Presupuestos, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	DIRECTRIZ ERD	DIRECTRIZ LEY DE PRESUPUESTO
FUNDACIÓN LOCAL - Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres, (40048586-0).	Punto 4.2.2 "Mejorar la competitividad de los sectores productivos tradicionales que generan alto empleo y son parte de la identidad regional, mediante la innovación en procesos, productos y marketing que respondan a las condiciones del cambio climático y a la demanda de los mercados de productos orgánicos y aquellos que privilegian el comercio justo".	Ley de presupuestos 2023, Glosa 7.1, Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades y a las instituciones de educación superior referidas en los literales a), b) y c) del artículo 52, del D.F.L. N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que cuenten con acreditación institucional de conformidad con la Ley N° 20.129, para el financiamiento de proyectos, programas y estudios contenidas en la normativa de las entidades señaladas.
FUNDACIÓN LOCAL - Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios, (40048616-0).	Punto 4.3.6 "Conservar los recursos naturales y la biodiversidad regional considerando sus potencialidades, limitantes y restricciones a través de la generación de conocimiento aplicado a las políticas de inversión, con especial atención a la gestión de los recursos hídricos".	
FUNDACIÓN LOCAL - Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico, (40048580-0).	Punto 4.2.2 "Mejorar la competitividad de los sectores productivos tradicionales que generan alto empleo y son parte de la identidad regional, mediante la innovación en procesos, productos y marketing que respondan a las condiciones del cambio climático y a la demanda de los mercados de productos orgánicos y aquellos que privilegian el comercio justo".	
FUNDACIÓN LOCAL - Piloto educación, gestión y valorización de residuos domiciliarios, Temuco, (40048644-0).	Punto 4.3.6 "Conservar los recursos naturales y la biodiversidad regional considerando sus potencialidades, limitantes y restricciones a través de la generación de conocimiento aplicado a las políticas de inversión, con especial atención a la gestión de los recursos hídricos".	

La Ley de Presupuestos año 2023, la Glosa 2 punto 7.1, de las glosas comunes para los programas de inversión de los gobiernos regionales, indica que, con cargo a los recursos que se incluyen en el Subtítulo 33, se podrán financiar transferencias a instituciones privadas sin fines de lucro, **para el financiamiento de proyectos, programa y estudios contenidos en la normativa de las entidades señaladas.**

En cumplimiento a la exigencia anterior, cabe señalar lo indicado en el artículo tercero de los estatutos de Fundación Local (se adjuntan), en cuanto a que su objeto será:

- Proporcionar ayuda material o de otra índole a personas de escasos recursos económicos.
- Promover el desarrollo productivo y económico de emprendedores, sus familias y/o quienes se relacionen con ellos, contribuyendo a mejorar su competitividad y/o promoviendo la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación, transferencia tecnológica y/o de producción, y

Gobierno Regional



su promoción, tanto en el país como en el extranjero, sin distinción de género, raza, etnia, zona geográfica ni nada que genere discriminación.

- c) Desarrollar e implementar programas educativos y de capacitación en distintas modalidades, como seminarios, cursos, talleres, diplomados y otros afines, tendientes a la consecución de los objetivos de la Fundación.
- d) Colaborar y ayudar integralmente a emprendedores en la formación de un capital económico y social, mediante redes de apoyo tanto verticales como horizontales, así como también en materias de gestión.
- e) Asimismo, la fundación podrá desarrollar todas las actividades que acuerde el Directorio y/o sus órganos de administración, ya sean económicas o de otra índole, que digan relación con el cumplimiento del objeto de la Fundación, pudiendo para estos efectos celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos, con personas naturales o jurídicas, nacionales, internacionales o extranjeras, de derecho público o privado.

2.4. Copia de acta o registro de votación o aprobación del consejo regional respecto a cada programa.

Se adjunta Acta de la Sesión Ordinaria N°22 del 01.02.2023 del Consejo Regional, en la cual consta la aprobación, **por la unanimidad de los/as Consejeros/as asistentes**, de los Mensajes N° 24 y 46 del año 2023. En su página 1 se registran la asistencia de los/as Consejeros/as presentes, en la página 13 se registra la **votación de los Mensajes** mencionados y entre las páginas 43 y 45 se presenta el **informe de la Comisión N° 1**, presidida por el Consejero Regional, don Marcelo Carrasco Carrasco, que en su punto N° 5 acuerda proponer al pleno del Consejo Regional la aprobación de dichos Mensajes.

2.5. Funcionarios del GORE designados como encargados de seguimiento del programa.

Se remiten los memos de designación de profesionales de seguimiento, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROFESIONAL DESIGNADO	MEMO DESIGNACIÓN
FUNDACIÓN LOCAL - Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres (40048586-0).	Christian Valdebenito Torres	N° 611 de fecha 06.03.2023
FUNDACIÓN LOCAL - Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios (40048616-0)	Christian Valdebenito Torres	N°2058 de fecha 04.07.2023.
FUNDACIÓN LOCAL - Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico (40048580-0)	Alejandra Coulon Barrenechea	N°610 de fecha 06.03.2023
FUNDACIÓN LOCAL - Piloto educación, gestión y valorización residuos domiciliarios, Temuco (40048644-0)	Sergio Merino Perrello	N°1555 de fecha 15.05.2023

Es todo cuanto puedo informar, quedando este Gobierno Regional disponible para seguir colaborando con las investigaciones en curso por el Ministerio Público.

Quien suscribe lo hace en virtud de la delegación de firma contenida en Res. Ex. N° 931, del 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

"Por orden del Gobernador Regional"
CARLOS FUENTES CONCHA
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

CFC/RHB/SAR/DJG/DVA
Distribución

- La indicada
- ccofnejom@minpublico.cl
- cjorquerab@minpublico.cl
- DIFOI – Gobierno Regional
- Departamento Jurídico Gobierno Regional
- Archivo Oficina de Partes

GOBIERNO REGIONAL